

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA Nº 5/2023

APRUEBA REGLAMENTO “PROGRAMA ESPECIAL DE
INDUMENTARIA Y MATERIALES PARA ESTUDIANTES
DE DUOC UC”. -

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1° Que, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC es una institución de educación superior, constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro y que, por tanto, se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a esta fecha.
- 2° Que, en el ejercicio del quehacer institucional, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC fomenta toda acción que contribuya al proceso formativo de sus estudiantes en sus distintas dimensiones, como lo es la progresión académica y la titulación oportuna de éstos, y en razón de ello, se requiere de la implementación y correspondiente aprobación del *“Programa especial de indumentaria y Materiales para estudiantes de Duoc UC “*
- 3° Que, en razón de lo anteriormente señalado y conforme a las facultades previstas en las letras c, f y g del artículo 6° del Reglamento General vigente, es procedente la dictación de la presente resolución que aprueba el Reglamento del *“Programa especial de indumentaria y Materiales para estudiantes en contexto de emergencia o contingencia”*.

RESUELVO:

Apruébese el Reglamento para la implementación del *“Programa especial de indumentaria y Materiales para estudiantes de Duoc UC”*.

REGLAMENTO
“PROGRAMA ESPECIAL DE INDUMENTARIA Y MATERIALES EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA O CONTINGENCIA”

El presente Reglamento establece las condiciones necesarias que regulan los requisitos de postulación, categorías de asignación y pago para acceder al *“Programa especial de indumentaria y Materiales para estudiantes de Duoc UC.*

i) Definición del Programa:

El presente programa consiste en la entrega de un subsidio complementario para la compra de indumentaria, materiales y para el proceso formativo de los alumnos regulares seleccionados de Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

El beneficio es un aporte en pesos según el costo de los materiales semestrales correspondientes a las asignaturas, debidamente inscritas, de la(s) carrera(s) según la información publicada semestralmente por la Vicerrectoría Académica de la Institución. La asignación semestral total por estudiante tendrá un límite máximo de hasta \$ 225.000.- (doscientos veinte y cinco mil pesos).

El proceso de postulación constará de dos instancias para el primer semestre de 2023:

- a. Proceso regular: Durante el mes de abril del 2023.
- b. Proceso extraordinario: Durante el mes de junio de 2023, para todos aquellos estudiantes en que la Institución no contaba con toda la información socioeconómica para participar en el proceso regular anterior.

ii) Requisitos generales:

El Beneficio se otorgará única y exclusivamente solo por un semestre, por lo que el alumno regular que desee acceder a este deberá postular cumpliendo con los siguientes requisitos:

iii) Requisitos específicos para postular:

1. Ser alumno regular de Fundación Instituto Profesional Duoc UC, al momento del pago del Beneficio.
2. Contar con carga académica asignada al momento de la postulación y asignación del Beneficio, y haber inscrito asignaturas cuyos costos de materiales estén especificados en el anexo de este Reglamento.
3. Pertenecer a los deciles 1 al 7, según los resultados de los beneficios Estudiantiles de Educación Superior del Ministerio de Educación.
4. No poseer una solicitud en línea activa de suspensión y/o renuncia.
5. Tener activa Cuenta Rut de Banco Estado para recibir los depósitos correspondientes al beneficio.

iv) Proceso de postulación:

Para iniciar el proceso, el estudiante deberá dirigirse al sitio web <https://experienciavivo.duoc.cl/login> ingresando al Portal "Vivo Duoc" haciendo clic en la solicitud en línea "Programa de Materiales".

1. Digitar usuario y contraseña del correo electrónico de Duoc UC para cargar sus antecedentes.
2. Presionar el botón Postular al "Programa de Materiales".
3. Al postular se desplegarán los requisitos de postulación para que el estudiante pueda revisar como última instancia si cumple o no con ellos.
4. El estudiante debe marcar y aceptar los términos y condiciones, lo que le habilitará la opción para efectuar la postulación.
5. Una vez efectuada la postulación, se desplegará un mensaje de aceptación de la misma.

v) Asignación y pago del beneficio:

En el caso que los fondos no alcancen porque el número de alumnos elegibles supere los recursos asignados, se priorizarán los alumnos de acuerdo con el momento en que realizaron su postulación en la Plataforma establecida.

Una vez realizada la postulación online se notificará al estudiante vía correo electrónico institucional respecto a la adjudicación o no del beneficio.

vi) Obtención del beneficio:

El beneficio solicitado será depositado en las cuentas Rut del Banco Estado de cada uno de los alumnos beneficiarios, en un plazo máximo de 20 días hábiles, una vez cerrado el proceso de postulación.

vii) Exclusiones:

Al momento de postular, no podrá otorgarse este beneficio a aquellos estudiantes que sean funcionarios de la Institución y que cuenten con la Beca de Estudios de Educación Técnico Profesional de Duoc UC, ni tampoco respecto de aquellos estudiantes que incurran en una causal de eliminación, suspendan el semestre o dejen de cumplir con los requisitos de postulación mencionados en el numeral "iii" precedente.

viii) Instructivos:

Sin perjuicio de lo expresado en los artículos precedentes, el Vicerrector Económico y de Gestión, podrán dictar los instructivos que estime necesarios y que digan relación con los procedimientos operativos requeridos para la correcta aplicación del presente Reglamento.

VIGENCIA:

El presente Reglamento regirá a partir del día 13 de abril de 2023 hasta el 19 de julio de 2023 y deja sin efecto toda resolución anterior que verse sobre la misma materia objeto de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR

JOSÉ HUMBERTO SEPÚLVEDA C.
SECRETARIO GENERAL (S)

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

ERC/SAI/JHSC/MIGZ